



REQUISITOS PARA INDEMNIZACIÓN POR DEFUNCIÓN

- Fotocopia cédula del beneficiario.
- Fotocopia cédula del asociado.
- Firmar la autorización para consulta de expedientes.
- Certificación de defunción emitida por el Registro Civil.
- Certificación de estado civil o de nacimiento del asociado (según el beneficiario).
- Carta que indique los centros médicos donde fue atendido.

NOTA IMPORTANTE:

El Instituto Nacional de Seguros está facultado a solicitar los documentos que crean indispensables para sustentar el reclamo de Indemnización y que no se encuentren en la lista inicialmente entregada al solicitante. Por tanto, es nuestro deber informarle que este requerimiento podría aplicar en cualquier momento que así lo requieran las autoridades del **INS**.